Diez maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Villa y en cinco de el referido mes y año
yo el Esno hice saber el mencionado Decreto a Dn Pedro
Lopez Ortiz Sno y Presidente perpetuo de ella, en su presencia
doy fee=

Gonzalez

En Villa de Caravaca en diez y seis de mayo de mil setecientos
noventa y dos, se junto el Consejo Justicia y Rego a través los Sres
Dn Francisco Maria Valero y Cardenas Abogado de los Rs
Consejos Cr. y Capitan a guerra de ella por Sm. Dn Diego Vi
bey Caro marques de Molins de Rey, Dn Juan Tomaillas del
Puerto: Dn Agustin Portillo y Ferrero: Dn Juan Navarro Arroiz: Dn
Martin Duran Duran: Dn Manuel Portillo y Ferrero: Dn Ale
xandro de Campo Redondo: Dn Pedro Martin de Alfonso Perez y
perpetuos y Dn Juan Bautista Martinez Luengo diputa
dos del Comun presentaron un papel en que se
expresaba el tiempo de que se trata, y se acordo lo sig.te
Creyendo entrado entre el Sr Dn Christoval Garcia Curatheri
de la Parroq. de esta villa
Vicario el cura encargado el Sor Dn Jacobo de Vallejo Juez y Adm.
de la Rl Encomienda de ella, por el que con fecha de la de
corriente se le encomienda en Carlos de veinte y seis de
Abril de los corrientes en la de el Sr Dn Diego Melgarejo
Vasallo de Circunstancias que expresa manifiesta que en nuevo
conformarse con la citada eleccion en los terminos q.e